

173438

173438

20



SECCION TECNICA	
CLASIFICACION I. P. C.	
CLASE	F16 F04
SUBCLASE	M B

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. LUIS ITURRIAGA NOTARIO y D. VICENTE SILVEIRO ALVAREZ

RESIDENCIA: MADRID - Calle Elvira, 4

ENUNCIADO: "CHASIS TUBULAR PARA COMPRESORES"

Prioridad: Patente n.º del

173438

20



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad
de las invenciones de tipo industrial que tienen por obje-
5 to obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por
consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa con-
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
20 riormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
25 y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
30 con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
18 de Noviembre de 1935).

BAD ORIGINAL

- 4 -



17343

1 aire a presión, de tal modo que la posterior utilización
de dicha presión neumática resultaría sumamente beneficio-
sa precisamente por el hecho de suministrarse totalmente
5 limpia de impurezas y cuerpos extraños que pudieran perju-
dicar el correcto funcionamiento de la herramienta neumá-
tica o máquina de que se tratase.

10 Es pues la característica fundamental de esta
solicitud el hecho de que, como se ha dicho, no exista el
clásico calderín en su forma más conocido que es la de una
botella cilíndrica en la que se va encerrando o almacenan-
do el aire a presión producido por el compresor, toda vez
que el mismo es sustituido con ventaja por el chasis tubu-
lar, que sirve precisamente de almacenaje al aire produci-
do en colaboración con los depósitos auxiliares en que se
15 constituyen los filtros en cuestión. Los elementos móviles,
tales, como compresor y motor que lo acciona, estarán dis-
puestos sobre silémblocs de goma al objeto de evitar vibra-
ciones en el cuerpo general del conjunto o soporte propia-
mente dicho. De otro lado, también es una característica
20 importante de destacar el hecho de que entre el calderín
en que se constituye el chasis tubular y los filtros que
originan el depósito auxiliar, se habrá instalado un mano-
reductor, obteniéndose así dos presiones distintas en el cir-
cuito de modo que el filtraje del aire se realice a menos
25 presión siendo al propio tiempo este valor de presión el ne-
cesario para el trabajo que haya de realizarse en la herra-
mienta neumática a utilizar por los medios en cuestión.

30 Las especiales características de estructura
del chasis tubular que a la vez hace de calderín, aparecerán
más claramente detalladas al describirlo con ayuda del plano



1 adjunto, en el cual se representa lo siguiente:

Figura 1, vista en alzado lateral de un compresor portátil instalado en un chasis tubular según la invención.

3
5
10
Figura 2, muestra esquemáticamente el camino que ha de seguir el aire acumulado en el calderín constituido por el chasis tubular, atravesando los filtros que complementan el depósito de aire hasta el distribuidor para las diferentes herramientas que hayan de trabajar con presión neumática.

Figura 3, corresponde a una planta esquemática del propio compresor con chasis tubular mostrado en la figura 1.

15
20
Como puede comprobarse, un bastidor o armazón para un compresor portátil tal como el representado, que cumpla al propio tiempo la función de ser depósito de aire o calderín, está compuesto mediante dos marcos a base de tubo referenciados con 1 y 2 dispuestos paralelamente que se relacionan formando un conjunto rígido mediante una serie de travesaños tales como los mostrados con las referencias numéricas 3 y 4.

25
Conviene señalar en este punto que la sección que se ha representado en los dibujos, relativa a los tubos formativos del chasis en cuestión puede ser otra que la cuadrada que aparece en tales dibujos, tal como circular, elíptica, etc.

30
Naturalmente lo que pudiéramos llamar los largueros inferiores de los bastidores o marcos de tubo que se referencian con 1 y 2, están relacionados entre sí mediante otros travesaños que también pueden ser tubulares, o bien



1

5

10

15

20

25

30

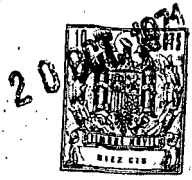
una plataforma, de modo que en cualquiera de los casos, bien sea sobre los citados travesaños inferiores o sobre la plataforma dispuesta entre los largueros inferiores constitutivos de los marcos tubulares 1 y 2 se dispondrán mediante el intermedio de silenblocs de goma o similar referenciados con 15, las partes dinámicas del montaje, es decir por ejemplo el electromotor 5, y compresor propiamente dicho referenciado con 6.

De otro lado la comunicación entre los repetidos marcos 1 y 2 se establecerá a través de travesaños tubulares tal como el representado con 3 en la figura tercera, que une con posibilidad de comunicación los marcos 1 y 2.

De otro lado existirá al menos otro travesaño tal como el que se referencia con 4 en la propia figura 3 que ofrece la particularidad de estar en comunicación solamente con uno de los marcos laterales, estando cerrado respecto al otro al objeto de proporcionar una zona muerta o neutra en la que, con preferencia, se situará un manometro tal como el referenciado con 14; es preferible la disposición de esta falta de comunicación entre el travesaño 4 y uno de los marcos o bastidores laterales del conjunto del chasis tubular, por cuanto que así se tendrá en el indicado manometro la referencia de la presión que globalmente exista, puesto que de otro modo, el barometro en cuestión se veria afectado por las turbulencias del aire que circula almacenándose en el calderin en que se constituye el chasis o bastidor tubular objeto de la invención.

Naturalmente la descarga del compresor 6, estará en condición con el chasis tubular a través de un conducto referenciado con 9, desde el cual será llenado el volumen

173438



1 formado por diferentes tubos constitutivos del bastidor-calderin.

5 Observese de otro lado, que el propio calderin constituido por el bastidor tubular está complementado en lo que se refiere a su capacidad de almacenamiento de aire a presión, con una pareja de filtros que se referencian en los planos con 7 y 8, los cuales como anteriormente se expuso presentan las características reivindicadas por los propios solicitantes en la patente de invención anterior número 10 394.496. La comunicación entre el calderin constituido por el repetido bastidor tubular y el primero de los filtros referenciado con 8, se lleva a cabo a través de una conducción 10, que envia el aire a la zona inferior del primero de los filtros que a la vez será depósito suplementario de 15 aire, con la particularidad de que tal transmisión de fluidos se realiza con el concurso de un manoreductor que en la figura 2, aparece referenciado con 11 precisamente en la conducción 10 que comunica 1 con 8.

20 El aire a presión proveniente del calderin formado por el bastidor recorre ascendentemente el interior del filtro 8 que, como antes se ha dicho puede circular a diferente presión que a la que se encuentra en el calderin formado por el repetido bastidor tubular, precisamente por la dotación del manoreductor 11. Observese que de la zona superior 25 del filtro-depósito auxiliar 8 parte una conducción hacia la zona inferior de otro filtro análogo a él que se referencia con 7, en el cual tendrá lugar un nuevo proceso de filtraje capaz de dejar al aire libre de todas las impurezas y 30 dispuesto para ser utilizado a través de la serie de válvulas que están conectadas al cuerpo general que se referencia con 13.

173433



1

No se considera necesario hacer mas extensa esta descripción para que cualquier persona experta en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse .

5

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar y que se concretan en las páginas siguientes:

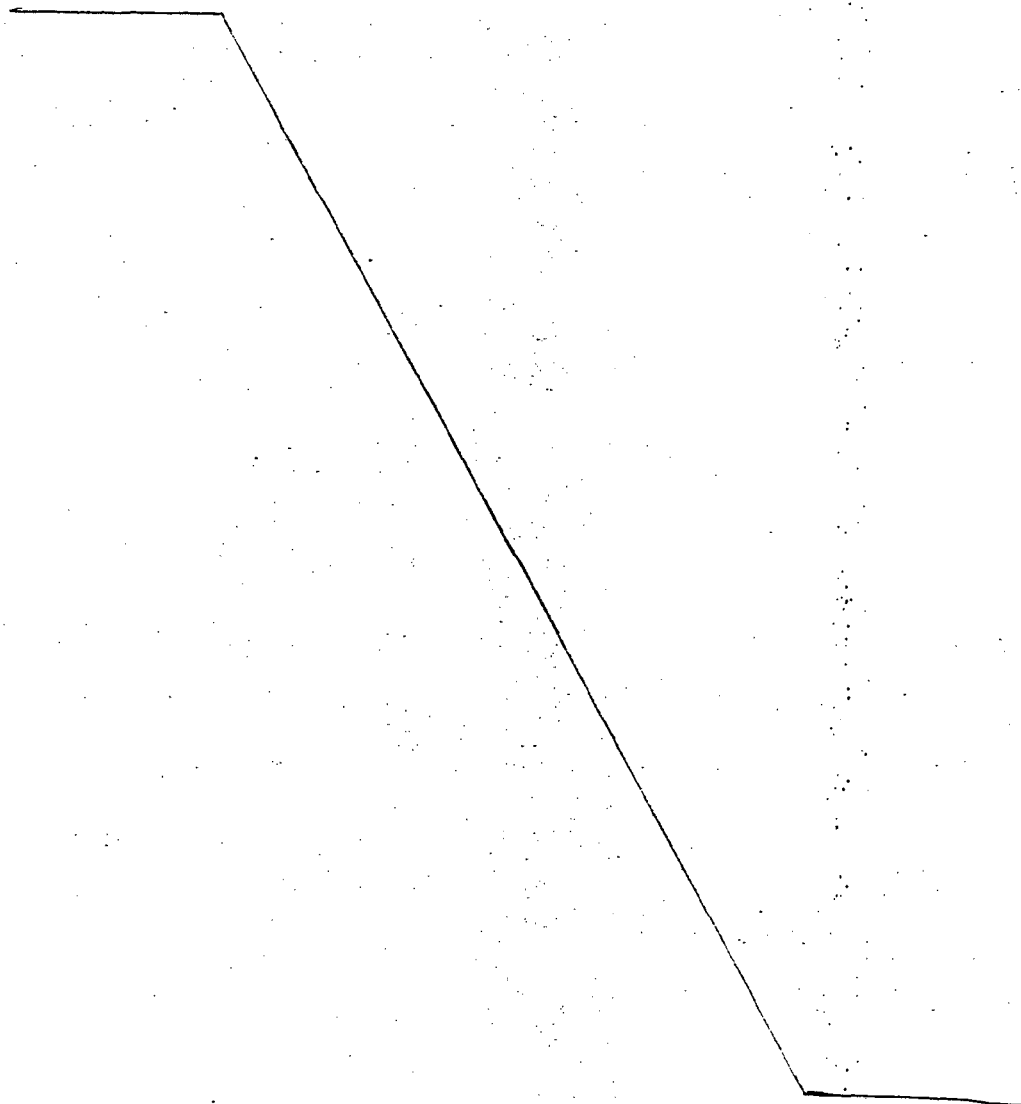
10

15

20

25

30





173433

1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solcita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

173438

20 OCT 1971



1
5
10
15
20
25
30

1.- CHASIS TUBULAR PARA COMPRESORES que constituyéndose a base de tubo de sección preferentemente circular y siendo especialmente aplicable a instalaciones portátiles esencialmente se caracteriza porque la descarga del compresor está conectada a los diferentes tubos formativos del bastidor o chasis, todos los cuales se comunican entre si en orden a hacer las veces de calderín o depósito contenedor de aire a presión en colaboración con al menos dos filtros del tipo de los reivindicados en la patente de invención 394.496 que simultaneamente originan depósitos suplementarios o auxiliares habiéndose previsto conectar el chasis al primero de los filtros a través de medios, tales como un manoreductor que permitan la existencia de aire a diferente presión en los filtros respecto al que existe en el calderín constituido por el chasis tubular.

2.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita por: "CHASIS TUBULAR PARA COMPRESORES".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de diez páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 20 de octubre 1971

BERNARDO UNGRIA

p.p.

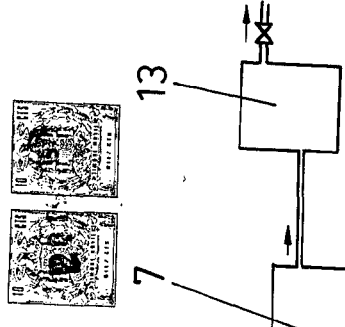
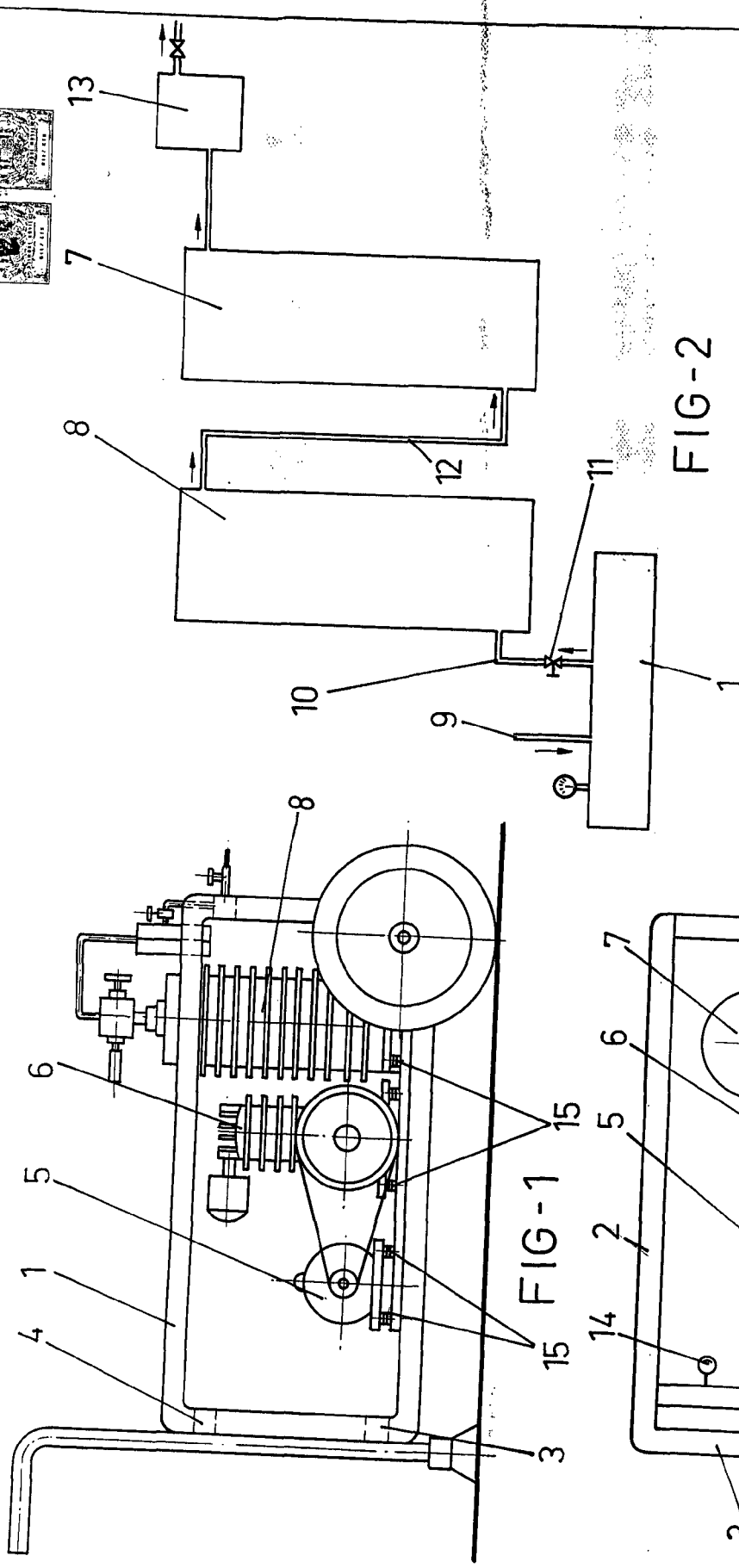
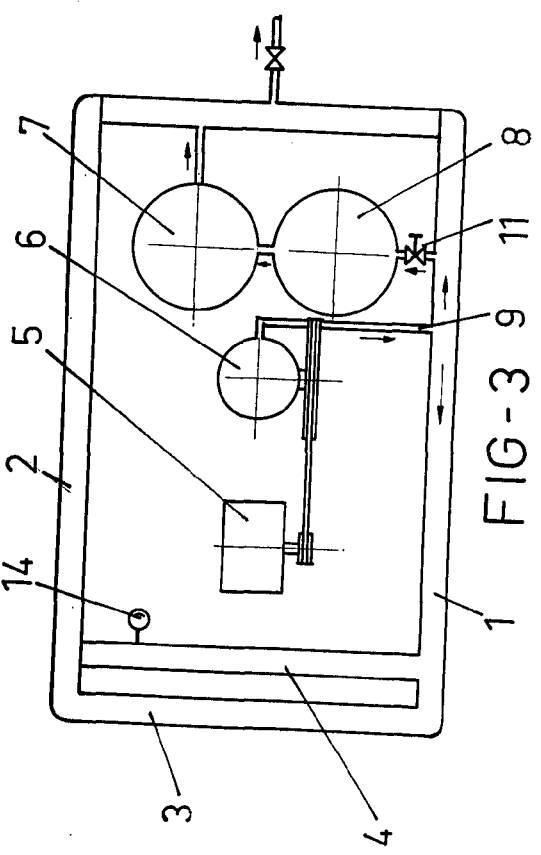


FIG-2



ESCALA VARIABLE
 Madrid, 20 de octubre de 1971
 BERNARDO UNGRIA
 P.I.P.
Bernardo Ungria